

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO, CELULAR 3133884210
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co**

La Mesa, Cundinamarca, 12 de diciembre de 2022

CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
RADICACIÓN	253863103001-2019-00152-00
DEMANDANTE	SULICOR S.A.S.
DEMANDADO	JORGE WILLIAM BAUTISTA VESGA Y OTROS

Verificado el expediente, los memoriales presentados y en atención a la constancia secretarial que antecede, el Juzgado reconoce personería para actuar a la abogada SILVIA PATRICIA GÓMEZ JAIMES, como apoderada judicial de la parte ejecutante, en la forma, términos y para los efectos del poder conferido¹.

Como dirección donde recibirá notificaciones la apoderada judicial reconocida, se tendrá en cuenta el correo indicando en el poder allegado, que corresponde a la misma desde la que remitió su escrito.

Téngase por revocado el poder que precede.

Por demás, se requiere a la parte interesada para que dentro de los treinta días siguientes a la notificación de este proveído efectúe las diligencias propias, tendientes a notificar al extremo pasivo en la forma prevista en los artículos 291 y 292 del C.G.P., así como también adelante las actuaciones encaminadas a materializar o consumir las medidas cautelares, conforme se dispusiera en auto de esta misma fecha, visto en el cuaderno de medidas cautelares, de conformidad con el art. 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE (2)

**ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA**

ESRS

¹ Archivo No. 11 del expediente digital.

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d40198d728f2a785ac9e6493f123e75cb09676630b26b5b905c8185f2ac594a**

Documento generado en 12/12/2022 04:03:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>